

ANEXO N° 2

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL CERTIFICADO DE DONACIÓN LEY N° 21.207.

El presente certificado deberá ser emitido, en primer término, a través del Portal del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, habilitado para estos efectos por el contribuyente o contribuyentes representados que reciben la donación. Si no se hubiere realizado la emisión del certificado a través de Portal indicado, el donante o donantes debidamente representados, podrán solicitar su emisión al Servicio de Impuestos Internos, en los términos señalados en el artículo 21 del artículo cuarto de la Ley N° 21.207.

Identificación del certificado: De acuerdo al número de la Ley a la cual se acoge la donación, con indicación de glosa descriptiva asociada: "Certificado de Donación Ley N° 21.207"

Número de folio del certificado: El cual debe seguir un correlativo único por emisor. En caso de ser emitido por el SII, será asignado por el funcionario correspondiente.

Fecha de otorgamiento del certificado: Fecha en que se emite el certificado.

Antecedentes del Donatario:

Identificación del Donatario: Corresponde al contribuyente Mipyme receptor de la donación.

Identificación del representante legal o mandatario del donatario: Corresponde al representante legal o mandatario autorizado.

Antecedentes del Donante:

Identificación del Donante: Corresponde al contribuyente que efectúa la donación.

Identificación del representante legal o mandatario del donatario: Corresponde al representante legal o mandatario autorizado.

Antecedentes de la Donación:

Glosa informativa: Indicación expresa de la glosa que señale el cumplimiento de la restricción en los términos de los artículos 96 al 100 de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, sobre personas relacionadas para efectos de dicha ley.

Valor de la Donación: Monto en pesos de la Donación y su equivalencia en UTM del mes en que la Mipyme recibe la donación.

Código de proyecto asignado por el Ministerio: En caso de existir, código entregado por el portal.

Nombre asignado al proyecto: Nombre del proyecto.

Fecha en que se materializó la Donación: Fecha en que efectivamente la donación fue entregada al donatario.

Indicación de tipo de Donación: sólo indicar un valor del 1 al 6, según tabla que se indica a continuación:

Tipo de donación	Donante(s)	Donatario(s)
1	Unitario (individual)	Unitario (individual)
2	Unitario (individual)	Múltiple (colectiva)
3	Múltiple (colectiva)	Unitario (individual)
4	Múltiple (colectiva)	Múltiple (colectiva)
5	Representante (canalizada)	Unitario (individual)
6	Representante (canalizada)	Múltiple (colectiva)

Breve descripción del uso o destino que se dará a las donaciones: Se requiere una glosa descriptiva breve.

Indicación de entidad emisora: El certificado solo podrá ser emitido por el portal del Ministerio de Economía o por el Servicio de Impuestos Internos, por lo cual el certificado debe indicar por cuál de estas dos instituciones fue emitido (sólo una).

En caso que el certificado sea emitido por el Servicio de Impuestos Internos, debe ser emitido indicado el nombre, RUT, Firma y timbre del funcionario emisor. Asimismo, deberá ser emitido en tres ejemplares físicos los cuales tendrán los siguientes destinos:

1.- Contribuyentes solicitante: el cual sólo puede corresponder al donante, o a su representante o mandatario autorizado.

2.- Copia mandatario, la cual deberá ser mantenida en poder del SII hasta su envío a la dirección del mandatario que se encuentre en las bases de datos del SII.

3.- Copia Archivo SII.